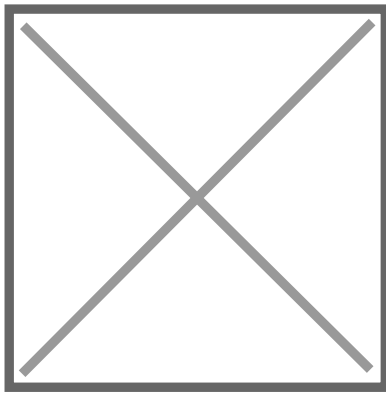




PUBLICACIÓN |

275027

La Biblia y la ley

Según la Biblia, Moisés —debido a la idolatría de su pueblo— rompió de ira las Tablas de la Ley, que estaban escritas por el mismísimo Dios. Claro que, un tiempo después, éste mandó a aquél a preparar otras Tablas, lo cual nos permite hoy tener los diez mandamientos que guían nuestras vidas. Considerando que en país tan legalista como el nuestro tiene en su historia colonial la marca de un respeto «de forma, más que de fondo» («la ley se acata, pero no se cumple», se decía entonces), llama la atención la reciente publicación de Víctor Ruiz Huerta, titulada *Instituciones de derecho civil relacionadas con la Biblia* (Ediciones Jurídicas de Santiago, 2005, 306 páginas), donde lleva a cabo un análisis más bien jurídico de algunas instituciones, según figuran en el libro de los Jeros. En concreto, son: la filiación, la sucesión por causa de muerte, el malrimonio y el divorcio.

En cada una de ellas presenta algunos antecedentes históricos (la situación en los mundos griego, hebreo, romano, y en el español), más la situación española moderna y, por supuesto, la chilena. A ello agrega la presentación de los antecedentes jurídicos y los teológicos relacionados con lo jurídico.

Por cierto, sobre cada uno de esos temas hay literalmente bibliotecas enteras escritas, y el autor dista de haberlas recorrido. Sin embargo, su empeño no es sólo curioso sino, en cierto sentido, encomiable.



MANDAMIENTOS.— Los diez más famosos están en las Tablas que Moisés aquí levó, pero hay muchas otras normas e instituciones en la Biblia.

El Mercurio, 28-Agos-2005 P. 68

La Biblia y la ley. [artículo]

FECHA DE PUBLICACIÓN

2005

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

La Biblia y la ley. [artículo]

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile